**PROGRAMA S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA**

**ESTRATEGIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA NORMAL**

**LINEAMIENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LA EDINEN 2022 2023**

**EJERCICIO FISCAL 2023**

**Introducción**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Subsecretaría de Educación Superior implementaron el Programa Presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXE), el cual integra en su operación a la Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEN).

La EDINEN, para hacer mejor su administración, se divide a su vez en

el Programa de Fortalecimiento de la Gestión Estatal (ProGEN) y el Programa de Fortalecimiento de la Escuela Normal (ProFEN), ambos ponen en práctica la organización, el funcionamiento y asumen el compromiso de impulsar y consolidar acciones tendientes a incrementar la excelencia educativa, además de impulsar la capacidad de planeación prospectiva y participativa enfocada al fortalecimiento de las entidades federativas y las Instituciones de Formación Docente Públicas del país, de modo que, con ello, se favorezca por un lado, la integración y consolidación de un Sistema Estatal de Educación Normal de buena calidad, y por el otro, el mejoramiento de los servicios educativos y de la gestión de las Instituciones formadoras de maestras y maestros.

Es importante recordar que la EDINEN continua con el modelo de planeación bienal, que comprende dos ejercicios fiscales, el 2022 en operación y 2023. En la primera etapa, los documentos de planeación y Proyectos Integrales que los integran fueron evaluados y dictaminados en marzo de 2022 por los comités de pares académicos, cuyos resultados permitieron definir la asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2022 y con base en ella, cada entidad y escuela normal pública participante realizaron la reprogramación de las acciones para dicho ejercicio.

**Propósito**

Dar a conocer los lineamientos que rigen el proceso de adecuación de la planeación y proyectos integrales que la constituyen de la EDINEN 2022 y 2023

**Descripción conceptual**

El término Adecuación hace referencia a la segunda etapa de la planeación de la EDINEN, en la cual se realizan los ajustes y se da continuidad a los objetivos presentados en la reprogramación de la planeación. En este proceso, se valoran las acciones que se autorizaron en la reprogramación y se proyecta el alcance y los ajustes que deberán realizarse en los proyectos integrales para el ejercicio fiscal 2023.

**Criterios de participación**

Es importante resaltar y recordar que:

**Solo las escuelas que participaron durante el primer periodo de la bienalidad podrán ser beneficiarias para el ejercicio fiscal 2023.**

**No se podrán incorporar nuevos objetivos, se retomarán aquellos que se definieron en los proyectos integrales de la planeación 2022.**

**Las metas y acciones definidas en la reprogramación pueden modificarse en función del alcance logrado en la meta y el objetivo.**

**Es posible integrar nuevas metas y acciones al proyecto integral de la adecuación, siempre que las metas y acciones de la reprogramación se hayan cumplido al 100%.**

**Documentos Normativos**

Los documentos normativos por los que se rige este proceso son:

* Las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2023, publicadas en el Diario Oficial de la Federación: <https://www.dgespe.sep.gob.mx/public/ddi/S300/2020/Reglas_de_Operacion_EDINEN_2023.pdf>
* La Guía Metodológica de Operación de la EDINEN 2022 y 2023: <https://www.dgespe.sep.gob.mx/public/ddi/S300/2020/Guia_Metodologica_EDINEN_2022-2023.pdf>
* Las Orientaciones Generales que deberán cumplirse en la Ministración, Ejercicio y Comprobación del Gasto Asignado a la Operación de la EDINEN 2022 y 2023: <https://www.dgespe.sep.gob.mx/public/ddi/S300/2020/Orientaciones_Generales_2020.pdf>
* Los lineamientos, documentos base para el desarrollo de la Adecuación de la planeación de la EDINEN 2022 y 2023.

**Características de la Adecuación**

La Adecuación es un proceso:

* **Continuo,** porque se retoman los avances logrados en el ejercicio fiscal 2022 para incorporarlos en el 2023
* **Dinámico,** porque permite llevar a cabo ajustes a las áreas de mejora detectadas primero en la autoevaluación y posteriormente, en el proceso que lleva a cabo el comité de pares académicos.
* **Participativo,** porque involucra a todos los actores de la comunidad educativa en sus diferentes niveles de participación: autoridades, directivos, docentes, estudiantes, personal de apoyo a la educación, quienes conforman los equipos institucionales y estatales

**Lineamientos para el proceso**

En la Guía Metodológica de Operación de la EDINEN 2022 y 2023 se establecieron nueve categorías de análisis, que, conforme al avance y alcance obtenido en la operación de los objetivos, metas y acciones de la reprogramación, se deberán retomar para este proceso. Las categorías son las siguientes:

* Gestión y fortalecimiento Institucional.
* Profesionalización y educación continua.
* Movilidad Académica Nacional e Internacional.
* Vinculación.
* Evaluación.
* Posgrado.
* Investigación.
* Diseño curricular y formación docente.
* Infraestructura física.

Bajo el entendido, que un análisis adecuado permite conocer el proceso continuo, pertinente y consistente entre los proyectos integrales de la primera etapa, será importante describir los ajustes y definir la nueva propuesta para esta segunda fase.

**Contenido de la Adecuación de la Planeación**

La Adecuación se integra con los siguientes documentos: anexo 1, anexos “A” y “B” y proyecto integral, los cuales se describen a continuación:

* **Primer paso: incorporar la información solicitada en el Anexo 1.**

Este documento consiste en un cuadro con dos secciones las cuales indican el ejercicio fiscal correspondiente de cada proyecto integral, el cual contiene: objetivos, metas y acciones de la reprogramación 2022 con los avances, modificaciones, ajustes descritos y justificados para desarrollar la segunda etapa, también incluye las nuevas acciones propuestas para el ejercicio fiscal 2023.

* + **Primera Sección.**

Debe contener la información de la Reprogramación 2022 así como **el avance logrado**, las columnas del ejercicio fiscal 2022 son el insumo para el análisis que se deberá desarrollar en el apartado “A”.

* + **Segunda Sección.**

Incluye el **ajuste** a las metas de la reprogramación 2022, así como las **nuevas metas y acciones** que serán necesarias para alcanzar los objetivos planteados en la planeación de la EDINEN 2022 y 2023, lo cual incluye describir una justificación. Las columnas del ejercicio fiscal 2023, son el insumo para desarrollar el apartado “B”.

La siguiente tabla es el anexo 1:

* **Segundo paso: realizar el análisis solicitado en el Apartado “A”.**

|  |  |
| --- | --- |
| Entidad |  |
| Escuela Normal |   |
| Nombre del Proyecto |  |
|   | **Ejercicio Fiscal 2022** | **Ejercicio Fiscal 2023** |
|   | **Reprogramación 2022** | **Avance**  | **Programación 2023** | **Justificación** |
| Objetivo 1. |  |
| Meta 1.1 |    |
| Acción : 1.1.1 |  |  |  |  |
| Acción: 1.1.2 |  |  |  |  |
| Acción 1.1.3 |  |  |  |  |
| Objetivo 2. |  |
| Meta: 2.1 |  |  |  |  |
| Acción: 2.1.1 |  |  |  |  |
| Meta: Nueva (2023) |  |  |  |  |
| Acción: Nueva (2023) |  |  |  |  |

Consiste en realizar el **análisis** por entidad de los alcances y logros obtenidos en los objetivos, metas y acciones del proyecto integral de la reprogramación del 2022, tomando como referencia las categorías de análisis de la EDINEN, este apartado debe realizarse en un **máximo de diez cuartillas por cada proyecto integral.**

En caso de que no exista un avance, porque los recursos no han sido ejercidos o el ejercicio es parcial, proyectar el alcance e impacto del cumplimiento de las metas y las acciones con los recursos asignados.

* **Tercer paso: Apartado “B”, presentar los ajustes a los proyectos integrales.**

Se presentan los **ajustes** con la justificación que se propone realizar a los objetivos, metas y acciones en los Proyectos Integrales para el ejercicio fiscal 2023, este apartado se desarrollará en un **máximo de diez cuartillas por cada proyecto integral.**

En el caso de que las metas y acciones del proyecto integral de la reprogramación hayan sido cumplidas o están programadas para cumplirse al 100%, se deberán definir y justificar las nuevas metas y acciones que darán continuidad al cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto integral de la planeación y la autoevaluación.

* **Cuarto paso: definir los objetivos, metas y acciones del Proyecto Integral de la Adecuación.**

En la definición de los objetivos, metas y acciones del Proyecto integral de la Adecuación, se debe considerar todos los presentados en los proyectos integrales en la etapa de planeación. Este documento no tiene un límite de extensión.

Al ser un proceso bienal, cabe destacar que los Proyectos Integrales de la Adecuación deberán plantear metas y acciones a desarrollarse para el próximo el ejercicio fiscal 2023, mismas que son **la continuidad de las metas y acciones plasmadas en la reprogramación 2022 y** sustentadas en las fortalezas, áreas de oportunidad o debilidades detectadas en la autoevaluación, en los objetivos y metas académicos, en las políticas estatales e institucionales y la evaluación realizada por los pares académicos.

**Recomendaciones finales**

Para realizar el documento de Adecuación, les sugerimos tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

* Revisar los comentarios y observaciones del comité evaluador plasmados en el Colorama 2022, con las claves de usuario y contraseña asignadas <http://www.dgesum.sep.gob.mx/edinen2022/index.php/colorama2022/proyecto>
* Realizar una revisión sobre la pertinencia y suficiencia de las acciones propuestas en la planeación, para alcanzar los objetivos y metas establecidas en la EDINEN 2022 y 2023
* Llevar a cabo un análisis de las metas y acciones definidas en la reprogramación 2022, y los avances hasta ahora alcanzados.
* Identificar las causas que originan la diferencia entre los objetivos y metas del proyecto integral de la reprogramación y las metas académicas del documento de planeación
* Atender las fortalezas o áreas de oportunidad identificadas en la autoevaluación, asegurando que los proyectos integrales sean planteados de acuerdo con las políticas de la entidad.
* Evitar inconsistencias y duplicidades entre los proyectos del ProGEN y los ProFEN, realizando la adecuación bajo los criterios de racionalidad y austeridad presupuestal.
* Hay que recordar que en los ProGEN los gastos no financiables por el Programa son:
	+ Pago de prestaciones de carácter económico, compensaciones, sueldos, sobresueldos a personal directivo, docente o empleadas/os que laboren en la SEP, en las Secretarías de Educación Estatales o en la AEFCM; **así como tampoco para pasajes y viáticos Internacionales**, y
	+ Las AEL o la AEFCM, adicional a lo anterior, en ningún caso podrán utilizar los apoyos para gastos de la operación local para la adquisición de equipo de cómputo, celulares, equipo administrativo, línea blanca, material de oficina, papelería o vehículos.
* Fomentar la participación de los diferentes equipos estatales e institucionales que intervinieron en el desarrollo de la planeación de la EDINEN 2022 y 2023.

**Captura de la información**

* El anexo 1 se elaborará de acuerdo con la **“Tabla 1”**
* Los apartados “A” y “B” son texto de libre formato, preferentemente en Word, pero respetando la extensión en el número de cuartillas solicitadas (cinco para cada apartado).
* **Solo el** proyecto integral será capturado en el Sistema de Captura de los Proyectos Integrales (SCAPI)

**Formato para elaborar los Documentos**

* Fuente: Arial 11
* Interlineado 1.15
* Márgenes: superior e inferior (2.5 cms), izquierdo y derecho (3.0 cms)
* Formato: justificado

**Criterios para la entrega de los Documentos**

* Dos documentos impresos firmados y sellados por las Autoridades Educativas correspondientes
* Cinco USB con los documentos impresos escaneados

**Dudas**

Para cualquier duda o aclaración ponemos a su disposición una sección de preguntas frecuentes en el portal oficial o bien puede comunicarse con su asesor.